UAdeO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA IP-03-05
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

En la Ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa, siendo las doce horas del día 28 de marzo del dos mil veintitrés, en la sala de Juntas del Teatro Lince de la Universidad Autónoma de Occidente, ubicado en Blvd. Lola Beltrán y Blvd. Rolando Arjona sin número, colonia 4 de marzo, se reunieron los CC. Dra. Sylvia Paz Díaz Camacho, Rectora, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles; M.C. José Luis Castillo Martínez, Vicerrector de Administración y Finanzas, en su carácter de Secretario Técnico; Arq. Renato Ramiro Meza Ley, Director de Administración, en su carácter de Vocal; C.P. Doro Alfonso Moreno Sandoval, Director de Finanzas, en su carácter de Vocal; Dra. Gloria Aréchiga Sánchez, Directora de Planeación y Evaluación, en su carácter de Vocal; Arq. Joel Sebastián García Regalado, Director de Construcción y Mantenimiento, en su carácter de vocal; M.C. Fabiola Judith Robles Machado, Contralora Universitaria, en su carácter de Comisario; M.C. Eutimio Angulo Santos, Abogado General, en su carácter de Consultor, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles de la Universidad Autónoma de Occidente, convocada bajo el siguiente:

Orden del día

I. Lista de asistencia.

II. Análisis y/o aprobación de adquisición de bienes y servicios necesarios para el óptimo funcionamiento de la Universidad, con Recursos Propios.

III. Asuntos generales.

IV. Clausura de reunión.

Desahogo de Orden del Día

I. Atendiendo el primer punto del Orden del Día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose que hay quórum legal. Acto seguido, la Dra. Sylvia Paz Díaz Camacho, Rectora, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles de la Universidad Autónoma de Occidente, somete a consideración de los presentes el Orden del Día establecido, el cual es aprobado por unanimidad y cede el uso de la voz al Secretario Técnico del Comité.

II.- Continuando con el orden del día el M.C. José Luis Castillo Martínez, Secretario Técnico, menciona a los integrantes del Comité que las diferentes Unidades Regionales han solicitado a través del sistema SADMUN requisiciones para la adquisición de bienes y servicios como lo son: adquisición de llantas, servicio de hospedaje, mantenimiento y reparación vehicular, boletos de avión y póliza de seguro, todo lo mencionado es de suma importancia para el óptimo funcionamiento de las diferentes áreas y garantizar la realización de los diferentes trabajos de la Universidad, dichas adquisiciones y servicios serán cubiertos por Recursos Propios de la Universidad.

Se somete a consideración de los presentes las diversas adquisiciones de bienes y servicios, presentando a consideración del comité las tablas comparativas del estudio de mercado (que forman parte de esta acta).

En base a los planteamientos antes señalados y con fundamento en el Artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, el comité toma los siguientes acuerdos:

Art. 52 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA

Artículo 52.- La Secretaría y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el presupuesto de egresos previsto en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal correspondiente, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo."

Compras con Ingresos Propios:

Acuerdo Uno: se autoriza la Adquisición de llantas, al Proveedor CASTIL SERVICIOS Y GARANTIAS S.A. DE C.V., por un importe de $22,258.51 (veintidós mil doscientos cincuenta y ocho pesos 51/100 m.n.).

Acuerdo Dos: se autoriza el Servicio de hospedaje, al Proveedor COES 17, S.A. DE C.V., por importe de $16,422.00 (dieciséis mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 m.n.).

Acuerdo Tres: se autoriza el Servicio de hospedaje, al Proveedor CORAL PARADISE INTERNATIONAL, S.A. DE C.V., por importe de $4,140.00 (cuatro mil ciento cuarenta pesos 00/100 m.n.).

Acuerdo Cuatro: se autoriza el Servio de mantenimiento vehicular, al Proveedor CULIACAN MOTORS SA DE CV, por un importe de $1,526.00 (mil quinientos veintiséis pesos 00/100 m.n.).

UAdeO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

Acuerdo Cinco: se autoriza al Servicio de boletos de avión, al Proveedor ECO TURISMO, S.A. DE C.V., por un importe de $10,670.00 (diez mil seiscientos setenta pesos 00/100 m.n.).

Acuerdo Seis: se autoriza la Adquisición de Póliza de seguro vehicular, al Proveedor HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., por un importe de $53,304.96 (cincuenta y tres mil trescientos cuatro pesos 96/100 m.n.).

Acuerdo Siete: se autoriza el Servicio de mantenimiento vehicular, al Proveedor MAYRA SANDOVAL PEREZ, por un importe de $1,508.00 (mil quinientos ocho pesos 00/100 m.n.).

Acuerdo Ocho: se autoriza el Servicio de Hospedaje, al Proveedor OPERADORA DE HOTELES Y RESORT INNS DE MEXICO, S.A. DE C.V., por un importe de $28,674.01 (veintiocho mil seiscientos setenta y cuatro pesos 01/100 m.n.).

Acuerdo Nueve: se autoriza el Servicio de hospedaje, al Proveedor RB OPERADORA TURÍSTICA, S.A. DE C.V., por un importe de $2,118.00 (dos mil ciento dieciocho pesos 00/100 m.n.).

Acuerdo Diez: se autoriza el Servicio de reparación vehicular, al Proveedor TRES RIOS MOTORS, S.A. DE C.V., por un importe de $5,312.80 (cinco mil trescientos doce pesos 80/100 m.n.).

Acuerdo Once: se autoriza el Servicio de hospedaje, al Proveedor VIAJES FLAMINGO, S.A. DE C.V., por un importe de $9,704.00 (nueve mil setecientos cuatro pesos 00/100 m.n.).

III.-Al no haber asuntos generales que tratar, la Presidenta del Comité agradece la presencia de todos los asistentes, reconociendo su asistencia y aportaciones durante todo el ejercicio, así como la disposición para trabajar en pro de la Universidad.

IV.- Acto seguido, se procede a clausurar la reunión siendo las doce horas con treinta minutos del día y fecha señalados al principio de esta Acta, la cual firman para constancia los que en ella intervinieron.

DRA SYLVIA PÁZ DÍAZ CAMACHO
PRESIDENTA DEL COMITÉ

Sylvia Páz Díaz C.

UAdeO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

M.C. JOSÉ LUIS CASTILLO MARTÍNEZ
SECRETARIO TÉCNICO

ARQ. RENATO RAMIRO MEZA LEY
VOCAL DEL COMITÉ

C.P. DORO ALFONSO MORENO SANDOVAL
VOCAL DEL COMITÉ

DRA. GLORIA ARÉCHIGA SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ

ARQ. JOEL SEBASTIÁN GARCÍA REGALADO
VOCAL DEL COMITÉ

M.C. FABIOLA JUDITH ROBLES MACHADO
COMISARIO DEL COMITÉ

M.C. EUTIMIO ANGULO SANTOS
CONSULTOR DEL COMITÉ

Hoja de firmas corresponde al Acta de Sesión Ordinaria IP-03-05 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles de la Universidad Autónoma de Occidente.